

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2023-243-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diciembre cinco (05) de dos mil veintitrés (2.023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y revisados los expedientes radicados 68001-40-030-13-2023-00234-00 y 68001-40-03-013-2023-00243-00 se constata que efectivamente se trata de una única demanda que fue repartida a este despacho por la oficina judicial en fecha 28 de abril de 2.023, por lo que el error de la doble radicación conllevó a que en el presente radicado se generarán por parte del despacho actuaciones en el cuaderno principal y en el cuaderno de medidas que ya se habían adelantado en el radicado 68001-40-03-013-2023-00234-00, por lo tanto en este proveído se ordena dejar sin efecto todas las actuaciones aquí adelantadas, incluidos los proveídos que decretaron medidas cautelares, así como el archivo de las presentes diligencias. Oficiese al respecto.

En este sentido solo quedan vigentes las decisiones registradas en este consecutivo de radicación 68001-40-03-013-2023-00243-00.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**